



Contrato para la prestación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a Equipos del Programa de Respuesta Institucional Inmediata ante Desastres (R.I.I.A.D.), que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **MTRO. JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra, la sociedad denominada **AIKOMEX, S.A. DE C.V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. RAFAEL YUN YOSHIOKA CASTRO**, en su carácter de Representante Legal, a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara por conducto de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Mtro. José Antonio Salazar Andreu, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 67,080 de fecha 20 de mayo de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Mtro. Manuel Cavazos Melo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones y de acuerdo al numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C350284

Licitación Pública Nacional
LA-019GYR019-N38-2013

1.5.- El Ing. Enrique Espinoza Mendivil, Titular de la Coordinación de Servicios Generales, interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Requirente, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 26 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.6.- El C. Salvador Antonio Pérez Presbitero, Titular de la División de Inmuebles Centrales, interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Técnica, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.7.- El C.P. Daniel Prado Gómez, Jefe del Área de Conservación y el Ing. Sergio Cerda Torres, Administrador del Conjunto Durango, intervienen como Administradores del presente contrato, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 4.2.6.1 y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a Equipos del Programa de Respuesta Institucional Inmediata ante Desastres (R.I.I.A.D.), solicitado por la Coordinación de Servicios Generales.

1.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062502 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000064803-2013, emitido por el Titular de la División de Presupuesto de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 1° de marzo de 2013, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C350284

Licitación Pública Nacional
LA-019GYR019-N38-2013

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a “EL PROVEEDOR” mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-019GYR019-N38-2013, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 15 de julio de 2013, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado “EL PROVEEDOR” con el servicio que se detalla en la misma, incluida en el Anexo 3 (tres) de este contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, así como al resultado de la junta de aclaraciones.

I.13.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

II.- “EL PROVEEDOR”, declara por conducto de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 2,498 de fecha 9 de julio de 2010, otorgada ante la fe de la Lic. Arabela Ochoa Valdivia, Titular de la Notaría Pública número 139 del Estado de México e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el Folio Mercantil Electrónico número 425015-1 de fecha 18 de octubre de 2010.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por el C. Rafael Yun Yoshioka Castro, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 2,498 de fecha 9 de julio de 2010, otorgada ante la fe de la Lic. Arabela Ochoa Valdivia, Titular de la Notaría Pública número 139 del Estado de México e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el Folio Mercantil Electrónico número 425015-1 de fecha 18 de octubre de 2010 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

Página 3 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C350284

Licitación Pública Nacional
LA-019GYR019-N38-2013

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la comercialización de todo tipo de productos, así como cualquier tipo de derivados de los mismos, en la República Mexicana; compra, venta, importación y exportación de artículos de comercio para su distribución y comercialización, así como la compra y venta de artículos promocionales de cualquier clase de materiales; la compra, venta, arrendamiento, importación, exportación, desarrollo y diseño de todo y cualquier tipo de servicios informáticos software y de ingeniería en sistemas. Así como de maquinaria y equipo especializado en computación y periféricos, además de la compra y venta de maquinaria y equipos nacionales e importados.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número **AIK100709C35**.
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** número **Y6456959102**

II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"**, exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas I.2.1.15 y II.2.1.13 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"**, para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, se obliga a proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C350284

Licitación Pública Nacional
LA-019GYR019-N38-2013

II.10.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Cerrada de Tlecuate número 19, casa 2, Colonia Barrio San Fernando, Delegación Tlalpan, Código Postal 14070, México, Distrito Federal, teléfono 5171-1124 y 5171-9594, correo electrónico aikomex@hotmail.com.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a la prestación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a Equipos del Programa de Respuesta Institucional Inmediata ante Desastres (R.I.I.A.D.) cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 2 (dos)** y **3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$388,900.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores en que "EL PROVEEDOR" presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por los Administradores de este contrato, dependientes de la Coordinación de Servicios Generales.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que expida "EL PROVEEDOR" a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indique los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la

Página 5 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C350284

Licitación Pública Nacional
LA-019GYR019-N38-2013

Afianzadora, así como el reporte del servicio prestado, elaborado y firmado por los Administradores de este contrato, dependientes de la Coordinación de Servicios Generales, conforme al formato integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico

- Original y copia del presente contrato.
- Nota de crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la sanción por la prestación extemporánea de los servicios.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro de los 15 (quince) días naturales estipulados para el pago.

"EL INSTITUTO" realizará el pago de los servicios, mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta, Clabe, Banco y Sucursal, a nombre de **"EL PROVEEDOR"**

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banamex, S.A., Banorte, S.A., HSBC, S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C350284

Licitación Pública Nacional
LA-019GYR019-N38-2013

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, liquidadas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO", le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviere por concepto de cuotas obrero patronales.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR", reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la prestación del servicio.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo siguiente:

PLAZO.- La vigencia del servicio será de 55 (cincuenta y cinco) días hábiles, contados a partir de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

Se deberá llevar a cabo un solo servicio a cada equipo, el cual se efectuará en el plazo establecido, conforme al Programa Calendarizado que se agrega al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**.

Para el Mantenimiento Correctivo la prestación del servicio será a partir del tercer día hábil siguiente de la fecha de notificación del fallo hasta la conclusión de los 55 (cincuenta y cinco) días hábiles, ambos servicios se realizarán de las 09:00 a las 17:00 horas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C350284

Licitación Pública Nacional
LA-019GYR019-N38-2013

LUGAR.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en el inmueble ubicado en la calle Poniente 146 número 823, Colonia Industrial Vallejo, Delegación Azcapotzalco, Código Postal 02300, México, Distrito Federal, a cargo de la División de Inmuebles Centrales a los equipos mencionados en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato.

Por necesidades de "EL INSTITUTO" sin cargo adicional para éste y previa comunicación por escrito entre "LAS PARTES", se podrá modificar el lugar de la prestación del servicio.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL INSTITUTO", para efecto de verificar la correcta administración del servicio, por conducto de la Jefatura de Conservación de Unidad, utilizará la Bitácora de Servicio en la que se asentará fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de "EL INSTITUTO", como de "EL PROVEEDOR", cuyo formato e instructivo se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

➤ La Bitácora de Servicio contendrá:

- Fecha.
- Hora.
- Tipo de servicio (Mantenimiento Correctivo o Mantenimiento Preventivo).
- El diagnóstico de la falla (en su caso).
- Nombre del técnico que realice el servicio.
- Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- Nombre del técnico que reciba la solicitud del Instituto.
- Firmas del Técnico y Jefe de Conservación Responsable del Servicio.

➤ Invariablemente, al inicio y conclusión del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, deberá estar presente personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble, el cual en atención al reporte del Servicio, verificará y asentará en la Bitácora que el personal que le dará atención es el designado por parte de "EL PROVEEDOR", indicando que los datos que contenga su identificación concuerden con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

"EL PROVEEDOR", deberá señalar como mínimo 2 (dos) números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como una dirección de correo electrónico a efecto de hacer constar el tiempo de reporte y de respuesta, los que se confirmarán mediante la bitácora de servicio, asentando en ésta el nombre del servidor público que realice el reporte, así como el nombre del técnico que lo recibe por parte de "EL PROVEEDOR" y del técnico que atenderá el reporte, asentando fecha y hora del

Página 8 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



mismo, actividad que realizará **"EL INSTITUTO"**, solo así se entenderá como reporte efectuado y atendido.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

El mantenimiento preventivo; tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato.

- **"EL PROVEEDOR"** realizará un servicio para cada equipo, sustituyendo las refacciones por nuevas y originales y/o similares de calidad igual o superior a las requeridas, así como todos los consumibles para realizar el servicio de mantenimiento que se mencionan en cada uno de los procedimientos de los equipos.

Si **"EL PROVEEDOR"** se excede del rango máximo de ejecución señalado en el presente contrato, se tendrá como **"servicio no realizado"** y en consecuencia, como incumplimiento, por lo que se procederá a aplicar la penalización establecida en la Cláusula Décima Segunda de este instrumento jurídico.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a cada uno de los procedimientos establecidos en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** de este contrato, cuyo reporte deberá de efectuar el Jefe de Conservación de Unidad, dentro del plazo de 55 (cincuenta y cinco) días hábiles, contados a partir de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo, en días hábiles, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas.

- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los equipos, con el objeto de eliminar las fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos.
- Para la atención del reporte que se efectuó, por falla del equipo, **"EL PROVEEDOR"** cuenta con 2 (dos) horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contadas a partir de la hora en la que se confirme el reporte en los términos acordados en el presente contrato.
- Una vez que el Técnico de **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en el lugar indicado, el personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble, procederá a verificar que se trate del Técnico habilitado y a recabar la firma de éste en la Bitácora de Servicio, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la Bitácora de Servicio, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la misma.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C350284

Licitación Pública Nacional
LA-019GYR019-N38-2013

- **“EL PROVEEDOR”**, a través del Técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:
 - Máximo 2 (dos) horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito, en la Bitácora de Servicio.
 - Máximo 72 (setenta y dos) horas para reparar descomposturas mayores, a partir del reporte, mismo que se asentará en la Bitácora de Servicio.
- **EL PROVEEDOR**, por conducto del Técnico designado, deberá indicar al personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la Bitácora de Servicio los datos proporcionados por el Técnico, quien también registrará su diagnóstico, una vez que el técnico atienda el reporte y reparada la falla, los Administradores del presente contrato confirmarán el cumplimiento de los términos de referencia, anotando en la Bitácora de Servicio la fecha, hora y firmas de conformidad, tanto de **“EL PROVEEDOR”** como de **“EL INSTITUTO”**.

Cuando **“EL PROVEEDOR”**, en apego a los requisitos exigidos manifieste que se atendió el reporte y que la falla ha sido reparada, de recibirse un segundo reporte o más, por el mismo motivo en el mes, se aplicará la deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el monto total de lo incumplido (monto estipulado por mes), por cada día de incumplimiento.

SUPERVISIÓN.

“EL INSTITUTO” a través del Administrador de Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad, en cualquier momento y sin aviso alguno, llevaran a cabo la supervisión del servicio que otorgue **“EL PROVEEDOR”**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **“EL PROVEEDOR”** se obliga a permitir la revisión por parte del personal que **“EL INSTITUTO”** designe para tal fin en el momento de la ejecución del servicio y se elaborara acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

COMUNICACIÓN ENTRE “LAS PARTES”.

Todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer **“LAS PARTES”** en razón del presente contrato, serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora, estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos podrán remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto de los administradores del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C350284

Licitación Pública Nacional
LA-019GYR019-N38-2013

DEVOLUCIÓN DE PIEZAS.

“EL PROVEEDOR”, deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número del presente contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la Bitácora de Servicio de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

HERRAMIENTAS Y EQUIPO.

“EL PROVEEDOR”, cuenta con las herramientas y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio objeto de este contrato y las rutinas de mantenimiento, por lo que dotará a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado a las actividades a desarrollar tal como camisola, overol, zapatos de seguridad, guantes y cascos.

REFACCIONES.

“EL PROVEEDOR” cuenta con los insumos necesarios para el mantenimiento preventivo y para el mantenimiento correctivo que utilizara en el servicio, considerando que las refacciones deberán ser nuevas, conforme lo requiera cada uno de los equipos, sustituyendo las refacciones por nuevas, originales y/o similares o de características superiores a las originales, así como todos los consumibles para llevar a cabo la prestación de los servicios de mantenimiento.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2013.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato, a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO”, para tal efecto.

“EL PROVEEDOR”, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C350284

Licitación Pública Nacional
LA-019GYR019-N38-2013

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, se lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se señaladas a continuación:

a) **GARANTÍA DEL SERVICIO.-** "EL PROVEEDOR" entregará por escrito, en papel membretado y firmado por su representante legal, garantía de los materiales y mano de obra; dicha garantía comprenderá los materiales (nuevos y originales), accesorios y mano de obra, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, por un plazo de 30 (treinta) días naturales y por suministro de refacciones por un plazo de 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C350284
Licitación Pública Nacional
LA-019GYR019-N38-2013

Quedan incluidos en el servicio los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, así como la transportación, maniobras, montajes, ajustes, ingeniería y mano de obra técnica.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro) "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"**, en la División de Contratos, sita en la calle de Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia del presente contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, en la Cláusula Décima.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

Página 13 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento, se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL INSTITUTO” aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme a lo siguiente:

- Cuando “EL PROVEEDOR” no preste el servicio conforme a lo señalado en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como prestación del servicio con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas a “EL PROVEEDOR” no deberá exceder el importe de dicha garantía.

En el caso del mantenimiento preventivo si “EL PROVEEDOR” se excede del rango máximo de ejecución señalado en el programa calendarizado que se integra como **Anexo 2 (dos)** de este contrato, se tendrá como “servicio no realizado” y en consecuencia, se procederá a aplicar la penalización especificada, por cada día de atraso se penalizará sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo, del mantenimiento preventivo.

En el caso del mantenimiento correctivo “EL PROVEEDOR”, por conducto del técnico designado, deberá indicar al personal de “EL INSTITUTO”, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la Bitácora de Servicio los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la misma, una vez que el Técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de “EL INSTITUTO” confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la Bitácora de Servicio la fecha, hora y firmas de conformidad, tanto de “EL PROVEEDOR” como de “EL INSTITUTO”, en caso de incumplimiento a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento correctivo, se procederá a aplicar la penalización sobre el 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto estipulado por equipo, por lo que hace al costo del mantenimiento preventivo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C350284
Licitación Pública Nacional
LA-019GYR019-N38-2013

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el artículo 96 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto de este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- c) Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
- d) Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
- e) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".

Página 15 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C350284

Licitación Pública Nacional
LA-019GYR019-N38-2013

- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
- g) Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **"EL INSTITUTO"** y con ello se afecten los intereses del mismo.
- h) Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- i) En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"**, incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"**, considera que **"EL PROVEEDOR"**, ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"**, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, **"EL INSTITUTO"**, no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C350284

Licitación Pública Nacional
LA-019GYR019-N38-2013

En caso de que **"EL INSTITUTO"**, determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"**, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"**, presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"**, por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO", podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"**, elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, **"EL INSTITUTO"**, establecerá de conformidad con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"**, subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- RELACIÓN LABORAL.- **"EL PROVEEDOR"** se constituye como único patrón del personal que ocupe para proporcionar los servicios para el cumplimiento del presente contrato, en los términos del artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo, sin reserva de lo dispuesto por el artículo 132 del mismo ordenamiento legal, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores; por lo que cada una de **"LAS PARTES"**, es el único responsable de las violaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social se deriven frente a su personal, liberando a la otra parte de cualquier responsabilidad solidaria y reclamación que hagan sus trabajadores al respecto.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C350284

Licitación Pública Nacional
LA-019GYR019-N38-2013

Por lo tanto, “EL INSTITUTO”, bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación, así como tampoco podrá considerarse intermediario de “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación, forman parte integrante del presente contrato:

Anexo 1 (uno) “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”

Anexo 2 (dos) “Universo de Equipos, Directorio, Programa Calendarizado, Formato y Bitácora de Servicio”

Anexo 3 (tres) “Propuesta Técnico - Económica y Acta de Fallo”

Anexo 4 (cuatro) “Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato”

DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 18 de 19

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS


Contrato N°
C350284

Licitación Pública Nacional
LA-019GYR019-N38-2013


Previa lectura y debidamente enteradas "**LAS PARTES**" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **30 de julio de 2013**, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y los restantes en poder de "**EL INSTITUTO**".

"**EL INSTITUTO**"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

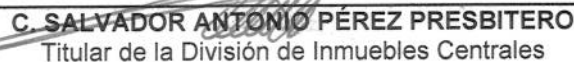
"**EL PROVEEDOR**"
AIKOMEX, S.A. DE C.V.


MTRO. JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU
Representante Legal
ÁREA CONTRATANTE


C. RAFAEL YUN YOSHIOKA CASTRO
Representante Legal
ÁREA REQUIRENTE



MTRO. MANUEL CAVAZOS MELO
Titular de la División de Contratación
de Activos y Logística
ÁREA TÉCNICA


ING. ENRIQUE ESPINOZA MENDIVIL
Titular de la Coordinación de Servicios Generales
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. SALVADOR ANTONIO PÉREZ PRESBITERO
Titular de la División de Inmuebles Centrales
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C.P. DANIEL PRADO GÓMEZ
Jefe del Área de Conservación

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


ING. SERGIO CERDA TORRES
Administrador del Conjunto Durango

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número C350284, celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **AIKOMEX, S.A. DE C.V.**, de fecha 30 de julio de 2013.

CIGG/EML/PDA

Página 19 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C350284

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

00045

FOLIO: 0000064803-2013

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales

140000 Coordinacion De Serv Generales

Concepto: OFICIO 1823, 28/02/2013, POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS RRIAD, UBICADOS EN INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISI3N DE INMUEBLES CENTRALES.

Fecha Elaboraci3n: 01/03/2013

Total Comprometido (en pesos): \$ 490,000.00
Cuenta: 42062502 SUBR.CONSV.BIE/MUEBINMB Y EQ. Unidad de Informaci3n: 099001 Centro de Costos: 140000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	490.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	65.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en t3rminos de lo sealado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artculo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del 3rea solicitante el destino y aplicaci3n de los recursos. Tambi3n se informa que este documento 3nicamente tendr3 validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisi3n que se efectu3 en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el M3dulo de Control de Compromisos, en la combinaci3n unidad de informaci3n y centro de costos, los montos sealados qu3dan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisici3n de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera T3llez

Titular de la Divisi3n de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACION DE PRESUPUESTO
 E INFORMACION PROGRAMATICA

**DIVISION DE
 PRESUPUESTO
 CERTIFICACION
 PRESUPUESTAL**

Clave: 6170-009-001

(Handwritten signatures and marks)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C350284

ANEXO 2

“UNIVERSO DE EQUIPOS, DIRECTORIO, PROGRAMA CALENDARIZADO,
FORMATO Y BITÁCORA DE SERVICIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



UNIVERSO DE EQUIPOS

No	EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD
1.-	PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA MOVIL CON REMOLQUE Y PLATAFORMA DE ACERO ESTRUCTURAL CON FUENTES DE ENERGIA Y TANQUES DE SEDIMENTACION Y FLOCUACION, MARCA HIDROCONTROL, MODELO HC 3020, NUMERO DE SERIE 3020-001/03, NUMERO DE INVENTARIO 200380001441.	EQUIPO	1
2.-	PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA MOVIL CON REMOLQUE Y PLATAFORMA DE ACERO ESTRUCTURAL CON FUENTES DE ENERGIA Y TANQUES DE SEDIMENTACION Y FLOCUACION, MARCA HIDROCONTROL, MODELO HC 3020, NUMERO DE SERIE 3020-002/03, NUMERO DE INVENTARIO 200380001442.	EQUIPO	1
3.-	GENERADOR DE AEROSOLAS ULV (FUMIGADORES DE ALTO FLUJO), MARCA "LONDON FOG", MODELO 18-20, NÚMEROS DE SERIES: 10368, 10369, 10370 Y 10371, NÚMEROS DE INVENTARIO: 200380001558, 200380001344, 200380001345 Y 200380001346.	EQUIPO	4
4.-	MOTOMOCHILA (FUMIGADORES DE BAJO FLUJO), MARCA "SOLO", MODELO 450, NÚMEROS DE SERIES: 12375, 12673, 12674, 12701, 12829, 12830, 12831, 12872, 12878 Y 16634-6, NÚMEROS DE INVENTARIO: 200380001334, 200380001335, 200380001336, 200380001337, 200380001338, 200380001339, 200380001340, 200380001341, 200380001342 Y 200380001343.	EQUIPO	10
5.-	PLANTA GENERADORA DE EMERGENCIA DE 125 KW MARCA IGSA MOD. JD-126, NÚMEROS DE SERIE: BNDV-00001 Y BNDV-00004, SOBRE REMOLQUE DE UN EJE MARCA DHATSA, CAJA SECA CON BRAZO TELESCÓPICO MOTOR JOHN DEER MOD. 6068T No. SERIE 6068 T270109 DIESEL, 3 FASES 220 VOLTS NUM SERIE DE GENERADOR WEG 116266-2 1800 RPM 4 HILOS CON CONTROL INDEPENDIENTE MARCA THOMSON GCS No. SERIE 1611001-61009 12 VOLTS, 10 AMPERES Y MOTOR JOHN DEER MOD. 6068T No. SERIE 6068 T250983 DIESEL, 3 FASES 220 VOLTS NUM SERIE DE GENERADOR WEG 116227-2 1800 RPM 4 HILOS CON CONTROL INDEPENDIENTE MARCA THOMSON GCS No. SERIE 1611001-60996 12 VOLTS, 10 AMPERES.	EQUIPO	2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR019-N38-2013
SERVICIOS

DIRECTORIO JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD

ING. SERGIO CERDA TORRES
ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO DURANGO

JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD No. 31.

ING. ISRAEL REYES CORTES
JOSE URBANO FONSECA 6, MAGDALENA DE
LAS SALINAS TELEFONO 57 52 49 85

DIRECCION DEL INMUEBLE DEPENDIENTE DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

DIRECCION	ADMINISTRACION	J.C.U.
PONIENTE 146 N° 825 COL. INDUSTRIAL VALLEJO C.P. 02300 DEL. AZCAPTZALCO MEX. D.F.	DURANGO	31

REALIZÓ

AUTORIZÓ

C.P. DANIEL PRADO GÓMEZ
JEFE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN

SALVADOR A. PÉREZ PRESBITERO
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



BITÁCORA DE CONTRATO
(CARÁTULA)

(1) CONTRATO N°

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
(5)

REPRESENTANTE LEGAL
(6)

1260 - 009 - 008

(12)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZON SOCIAL	ANOTAR RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NUMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA.
8	FECHA	ANOTAR FECHA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCION	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C350284

ANEXO 3

“PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO“

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **24** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

000012

AIKOMEX S.A DE C.V

0000001



ANEXO TECNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D.	UBICACION: PONIENTE 146 N° 823, COL. INDUSTRIAL VALLEJO.	HOJA
PROVEEDOR: AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CERRADA DE TLECUATE 19 C2 COL. BARRIO SAN FERNANDO DEL TLALPAN C.P. 14070 MEXICO D.F.	1/17

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
1.-	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REHABILITACION CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D., DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA MÓVIL CON REMOLQUE Y PLATAFORMA DE ACERO ESTRUCTURAL CON FUENTES DE ENERGÍA Y TANQUES DE SEDIMENTACIÓN Y FLOCULACIÓN, MARCA HIDROCONTROL, MODELO HC 3020, NÚMERO DE SERIE 3020-001/03, CONSISTENTE EN UN SOLO SERVICIO AL EQUIPO EL CUAL DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 55 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DESARROLLANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:</p>	EQUIPO	1	PONIENTE 146 N° 823, COL. INDUSTRIAL VALLEJO	31
1.1.-	<p>MANTENIMIENTO A SEDIMENTADOR QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza. • Revisión de todos sus componentes. • Pruebas de operación y puesta en marcha. 				
1.2.-	<p>MANTENIMIENTO A FILTRO DE LECHO PROFUNDO QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material filtrante de arenas y gravas de diferente gravimetría. • Descarga y carga de material filtrante. • Limpieza interna de tanque. • Cambio de distribuidores y toberas internas de tanque. • Retrolavado a filtro. • Pruebas de operación y puesta en marcha. 				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**Cdo. de Tlecuate 19 No. 2 Col. Barrio San Fernando Deleg. Tlalpan
Mexico D.f. C.P. 14070
Tel . 55 5171 9 oikomex@hotmail.oc**

AIKOMEX S.A DE C.V

0000002

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D.	UBICACION: PONIENTE 146 N° 823, COL. INDUSTRIAL VALLEJO.	HOJA
PROVEEDOR: AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CERRADA DE TLECUATE 19 C2 COL. BARRIO SAN FERNANDO DEL. TLALPAN C.P. 14070 MEXICO D.F.	2/17

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
1.3.-	<p>MANTENIMIENTO A FILTRO DE CARBON ACTIVADO QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material filtrante de Carbón Activado • Descarga y carga de material filtrante. • Limpieza interna de tanque • Cambio de distribuidores y toberas internas de tanque • Retrolavado a filtro • Pruebas de operación y puesta en marcha. 	PZA.	2	<p style="text-align: center;">ANEXOS</p> <p style="text-align: center;">DIVISION DE CONTRATOS</p>	<p>PONIENTE 146 N° 823, COL. INDUSTRIAL VALLEJO</p>
1.4.-	<p>REVISION A EQUIPOS EN GENERAL COMO SON:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Dosificación de Producto Químico. • Bomba de alimentación general de Agua. • Tablero de control eléctrico. • Tubería e interconexión de equipos. • Sustitución de tinaco de 600 Lts 	EQUIPO	1		
2.-	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REHABILITACIÓN A PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA MÓVIL CON REMOLQUE Y PLATAFORMA DE ACERO ESTRUCTURAL CON FUENTES DE ENERGÍA Y TANQUES DE SEDIMENTACIÓN Y FLOCULACIÓN, MARCA HIDROCONTROL, MODELO HC 3020, NÚMERO DE SERIE 3020-002/03, CONSISTE EN UN SOLO SERVICIO AL EQUIPO EL CUAL DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 55 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DESARROLLANDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, ASI MISMO DEBERÁ SUSTITUIR Y/O SUMINISTRAR LOS SIGUIENTES COMPONENTES DE LA PLANTA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Suministro y colocación de clorador > Suministro y colocación de bomba sumergible ½ hp un litro por segundo 	PZA.	1		
		PZA.	1		

Cda. de Tlecuate 19 No. 2 Col. Barrio San Fernando Deleg. Tlalpan
 Mexico D.f, C.F. 14070

Tel. 55 5171 91 aikomex@hotmail.co.

000014

1.88

AIKOMEX S.A DE C.V




0000003

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.A.D.	UBICACION: PONIENTE 146 N° 823, COL. INDUSTRIAL VALLEJO.	HOJA
PROVEEDOR: AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CERRADA DE TLECUATE 19 C2 COL. BARRIO SAN FERNANDO DEL TLALPAN C.P. 14070 MEXICO D.F.	3/17

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
			10	ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS	
>	Sustitución de manguera para bomba sumergible.	ML.	4		
>	Sustitución de conectores y retenes para tinaco	PZA.	3		
>	Sustitución de manómetros de glicerina de 1 a 11	PZA.	1		
>	Sustitución de Bomba centrífugas ½ hp 60/ Lts. x min	PZA.	1		
>	Suministro y colocación de interruptor de nivel tipo pera	PZA.	1		
>	Suministro y colocación de batería para generador	PZA.	3		
>	Sustitución de relevadores de gabinete de control	PZA.	2		
>	Suministro y colocación de manguera anillada 1" con acoplador rápido	PZA.	3		
>	Sustitución de mangueras para bomba dosificadora entrada y salida	PZA.	1		
>	Sustitución de interruptor de presión	PZA.	6		
>	Sustitución de empaques para brida 4"	PZA.	3		
>	Sustitución de válvulas de alivio ½"	PZA.	2		
>	Suministro y colocación de conexiones para clorador hembra y macho	PZA.	2		
>	Sustitución de llaves de nariz ½"	PZA.	1		
>	Sustitución de válvula de esfera soldable 1"	PZA.	1		
>	Suministro y colocación de lámparas para exteriores	PZA.	1		
>	Sustitución de tinaco de 600 Lts	PZA.	2		
>	Reparación de filtro de acero al carbón (lecho profundo) de 57" x 50"	PZA.	1		
>	Sustitución de llaves de paso de PVC con volante en T de 1"	PZA.	1		
>	Sustitución de generador de gasolina de 5500 watts con arranque eléctrico	PZA.	1		
>	Sustitución de brazo telescópico para remolque con ruedas	PZA.	1		
>	Reparación de bombas dosificadoras	PZA.	1		
>	Sustitución de bomba dosificadora	PZA.	1		
>	Aplicación de pintura de epoxica integral de remolque y equipo	PZA.	1		
>	Reparación estructural de remolque (eje, suspensión, sistema eléctrico).	PZA.	1		
>	> Suministro y colocación de dispositivo de enganche jalón	PZA.	1		
>	> Suministro y colocación de llantas de remolque Rin 16 7.5/16 LT	PZA.	2		

Todos los conceptos anteriores se deben incluir Mano de obra, puesta en marcha y pruebas de la planta.


Cda. de Tlecuate 19 No. 2 Col. Barrio San fernando Deleg. Tlalpan
Mexico D.f. C.F. 14070
Tel. 55 5171 91 aikomex@hotmail.co.



AIKOMEX S.A. DE C.V.

0000004

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D.	UBICACION: PONIENTE 146 N° 823, COL. INDUSTRIAL VALLEJO.	HOJA
PROVEEDOR: AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CERRADA DE TLECUATE 19 C2 COL. BARRIO SAN FERNANDO DEL. TLALPAN C.P. 14070 MEXICO D.F.	4/17

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
3.-	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A GENERADOR DE AEROSOLES ULV (FUMIGADORES DE ALTO FLUJO), MARCA LONDON FOG, MODELO 18-20, CONSISTE EN UN SOLO SERVICIO A CADA EQUIPO, EL CUAL DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 55 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DESARROLLANDO LAS ACTIVIDADES PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministro y cambio de filtros de combustible. • Revisar y eliminar fugas de combustible en depósitos, canalizaciones rígidas o flexibles y conexiones, incluye: sustitución de mangueras, tuberías y conectores en el caso necesario. • Limpieza de tanque de almacenamiento de combustible, con retiro de material, combustible, lavado a base de agua a presión y secado de áreas. • Suministro y cambio del filtro de admisión de aire. • Sustitución de acumulador de 12V 13 celdas 550 amperios capacidad de reserva 100 minutos polaridad +- BCI: 47 CA: 687 amperos. 	EQUIPO	4	PONIENTE 146 N° 823, 31 COL. INDUSTRIAL VALLEJO	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

Cda. de Tlecuate 19 No. 2 Col. Barrio San fernando Deleg. Tlalpan
Mexico D.f. C.f. 14070
Tel. 55 5171 91 aikomex@hotmail.com

[Handwritten signature]

187
0000016

AIKOMEX S.A DE C.V

0000005

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D.	UBICACION: PONIENTE 146 N° 823, COL. INDUSTRIAL VALLEJO.	HOJA
PROVEEDOR: AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CERRADA DE TLECUATE 19 C2 COL. BARRIO SAN FERNANDO DEL TLALPAN C.P. 14070 MEXICO D.F.	5/17

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
4.-	<ul style="list-style-type: none"> Revisión y en su caso eliminación de fugas de aceite en mangueras, depósitos y conectores. <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A FUMIGADORES DE BAJO FLUJO MOTO MOCHILA, MARCA "SOLO", MODELO 450, CONSISTE EN UN SOLO SERVICIO A CADA EQUIPO EL CUAL DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 55 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DESARROLLANDO LAS ACTIVIDADES PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:</p> <ul style="list-style-type: none"> Suministro y cambio de filtros de combustible. Revisar y eliminar fugas de combustible en depósitos, canalizaciones rígidas o flexibles y conexiones, incluye: sustitución de mangueras, tuberías y conectores en el caso necesario. Limpieza de tanque de almacenamiento de combustible, con retiro de material, combustible, lavado a base de agua a presión y secado de áreas. Suministro y cambio del filtro de admisión de aire. Cambio de aceite a la maquina. Revisión y en su caso eliminación de fugas de aceite en mangueras, depósitos y conectores. Limpieza general al equipo. 	EQUIPO	10	PONIENTE 146 N° 823, COL. INDUSTRIAL VALLEJO	31

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Cdo. de Tlecuate 19 No. 2 Col. Barrio San Fernando Deleg. Tlalpan
Mexico D.f, C.p. 14070
Tel. 55 5171 91 aikomex@hotmail.com

0000017

183



AIKOMEX S.A DE C.V

0000006

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.A.D.	UBICACION: PONIENTE 146 N° 823, COL. INDUSTRIAL VALLEJO.	HOJA
PROVEEDOR: AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CERRADA DE TLECUATE 19 C2 COL. BARRIO SAN FERNANDO DEL TLALPAN C.P. 14070 MEXICO D.F.	6/17

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
5.-	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS GENERADORAS DE ENERGIA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA DE 125 KW MARCA IGSA, MOD. JD-126 NUMEROS DE SERIE: BNDV-00001 Y BNDV-00004.</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A CADA UNO DE LOS MOTORES DE COMBUSTION INTERNA, CONSISTENTE EN UN SOLO SERVICIO REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE ACONTINUACIÓN SE DETALLAN:</p>	EQUIPO	2	PONIENTE 146 N° 823, COL. INDUSTRIAL VALLEJO	31
5.1	<p>SISTEMA DE INYECCION DE COMBUSTIBLE</p> <ul style="list-style-type: none"> > SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE. > MANTENIMIENTO BOMBA DE INYECCION E INYECTORES: VERIFICACION DEL TIEMPO DE LA BOMBA CON RESPECTO AL ENCENDIDO, CHECAR LA INYECCION Y PULVERIZACION DE CADA INYECTOR CAMBIANDO LOS REPUESTOS DAÑADOS; SI HUBIERA EMISION DE HUMOS SE PROGRAMARA LA CALIBRACION DE LA BOMBA DE INYECCION EN LABORATORIO AUTORIZADO PREVIA COTIZACION PARA SU AUTORIZACION POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O DEL J. C. U. (NO CONTEMPLADO EN EL PRECIO). > ELIMINAR FUGAS DE DIESEL EN CONECTORES, INCLUYE SUSTITUCION DE MANGUERAS, TUBERIAS Y CONECTORES EN EL CASO NECESARIO. 				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

Cda. de Tlecuate 19 No. 2 Col. Barrio San Fernando Deleg. Tlalpan Mexico D.f, C.p. 14070
Tel. 55 5171 9 oikomex@hotmail.com

[Handwritten signature]

0018

000018






AIKOMEX S.A DE C.V

0000007

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.A.D.	UBICACION: PONIENTE 146 N° 823, COL. INDUSTRIAL VALLEJO.	HOJA
PROVEEDOR: AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CERRADA DE TLECUATE 19 C2 COL. BARRIO SAN FERNANDO DEL. TALPAN C.P. 14070 MEXICO D.F.	7/17

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
5.2	SISTEMA DE ADMISION DE AIRE: > SUMINISTRO Y CAMBIO DEL FILTRO DE ADMISION DE AIRE. > CHECAR OPERACION DEL TURBO CARGADOR, VERIFICAR CANTIDAD Y COLOR DE LOS GASES DE COMBUSTION.			ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS	
5.3	SISTEMA DE ESCAPE: > VERIFICAR ESTADO DEL SILENCIADOR. > REVISION Y ELIMINACION DE FUGAS DE LOS GASES DE COMBUSTION POR EL ESCAPE. > LIMPIEZA Y PINTURA DEL MULTIPLE.				
5.4	SISTEMA DE LUBRICACION: > CAMBIO DE ACEITE A LA MAQUINA. > CAMBIO DE FILTROS DE ACEITE. > REVISION Y EN SU CASO ELIMINACION DE FUGAS DE ACEITE EN MANGUERAS Y CONECTORES. > CALIBRACION DE LA PROTECCION POR BAJA PRESION DE ACEITE. > LUBRICACION DE LOS RODAMIENTOS DEL GENERADOR INCLUYE GRASA.				




Cdo. de Tlecuate 19 No. 2 Col. Barrio San Fernando Deleg. Tlalpan
Mexico D.F., C.P. 14070
Tel. 55 5171 91 oikomen@hotmail.com

000019

AIKOMEX S.A DE C.V



0000008

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D.	UBICACION: PONIENTE 146 N° 823, COL. INDUSTRIAL VALLEJO.	HOJA
PROVEEDOR: AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CERRADA DE TLECUATE 19 C2 COL. BARRIO SAN FERNANDO DEL TLALPAN C.P. 14070 MEXICO D.F.	8/17

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
5.5	<p>SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ SE DESMONTARA LA MALLA DE PROTECCION DEL RADIADOR, SE LAVARA EL PANEL CON DESENGRASANTE, AIRE Y CEPILLO DE ALAMBRE. ➤ ELIMINAR FUGAS DE AGUA. ➤ DRENAR Y REPONER EL AGUA DEL RADIADOR CON ANTICONGELANTE AL 50% Y ANTICORROSIVO. ➤ CAMBIO DE LAS MANGUERAS. ➤ VERIFICAR NIVEL DE AGUA DEL RADIADOR. ➤ CALIBRAR TENSION DE BANDAS DEL VENTILADOR Y VERIFICAR SU ALINEACION. ➤ CHECAR LA OPERACION DE LAS VALVULAS TERMOSTATICAS. ➤ REVISION DEL PREALENTADOR Y CALIBRACION DEL TERMOSTATO. ➤ PRUEBA DE PROTECCION DE PARO POR ALTA TEMPERATURA. 				
5.6	<p>OTROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ REAPRIETE GENERAL DE TORNILLERIA EXTERIOR SE USARA TORQUIMETRO EN CASO NECESARIO. ➤ VERIFICAR ESTADO DE APRIETE DE ANCLAS Y AMORTIGUADORES DE VIBRACION DE LA BASE. 				
5.7	<p>ACUMULADOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACUMULADORES CAPACIDAD 15 CELDAS 150 AMPERIOS CAPACIDAD DE RESERVA 93 MINUTOS POLARIDAD +- BCI:75 86CA:812 AMPERIOS. 				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





Cdo. de Tlcoate 19 No. 2 Col. Barrio San Fernando Deleg. Tlalpan
Mexico D.f. C.P. 14070
Tel. 55 5171 9 aikomex@hotmail.com



000020

180

AIKOMEX S.A DE C.V

0000009



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D.	UBICACION: PONIENTE 146 N° 823, COL. INDUSTRIAL VALLEJO.	HOJA
PROVEEDOR: AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CERRADA DE TLECUATE 19 C2 COL. BARRIO SAN FERNANDO DEL TLALPAN C.P. 14070 MEXICO D.F.	9/17

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
5.8	<p>MOTOR DE ARRANQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ PROBAR PROTECCION DE LA MARCHA POR LARGO ARRANQUE. ➤ CHECAR Y/O CALIBRAR AJUSTE DEL AUTOMATICO, INCLUYE CAMBIOS NECESARIOS. ➤ REVISION DE ESCOBILLAS, BUJES Y BALEROS DEL MOTOR DE ARRANQUE (MARCHA), INCLUYE EL SUMINISTRO DE REFACCIONES. ➤ APRIETE DE CONEXIONES Y TORNILLOS. <p>DATOS DEL MOTOR:</p> <p>MOTOR DE COMBUSTION MARCA: JOHN DEER MODELO: 6068T SERIE: 6068 T270109 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE 19 LITROS TIPO QUAKER MULTIGRADO.</p> <p>MOTOR DE COMBUSTION MARCA: JOHN DEER MODELO: 6068T SERIE: 6068 T250983 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE 19 LITROS MARCA QUAKER MULTIGRADO.</p> <p>NOTA: SE SUGIERE EL TIPO DE ACEITE RECOMENDADO POR EL FABRICANTE PUDIENDO SER DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR.</p>				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

000021

79



AIKOMEX S.A DE C.V

0000010

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D.	UBICACION: PONIENTE 146 N° 823, COL. INDUSTRIAL VALLEJO.	HOJA
PROVEEDOR: AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CERRADA DE TLECUATE 19 C2 COL. BARRIO SAN FERNANDO DEL. TLALPAN C.P. 14070 MEXICO D.F.	10/17

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
5.9	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A CADA UNO DE LOS GENERADORES, CONSISTENTE EN UN SOLO SERVICIO, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ REVISION DE ESCOBILLAS, BUJES Y BALEROS. ➤ LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO A LOS DEVANADOS DE ARMADURA Y CAMPOS DEL GENERADOR Y EXITADOR, BARNIZAR SI SU RESISTENCIA CON RESPECTO A TIERRA RESULTA MENOR DE 5 MEGAOHMS. ➤ CHECAR RECTIFICADORES DEL CIRCUITO DE EXITACION. ➤ REAPRIETE DE TERMINALES Y CONEXIONES DE SALIDA DE FUERZA. ➤ LIMPIEZA Y APRIETE DE CONEXIONES DE FUERZA Y CONTROL. ➤ PRUEBAS CON Y SIN CARGA PARA CALIBRAR LOS TIEMPOS DE ARRANQUE, TRANSFERENCIA, RETRANSFERENCIA Y PARO DE LA PLANTA. ➤ CHECAR Y CALIBRAR INSTRUMENTOS DE MEDICION Y LAMPARAS DEL TABLERO DE ALARMAS. <p>DATOS DEL GENERADOR:</p> <p>3 FASES 220 VOLTS NUM SERIE DE GENERADOR WEG 116266-2 1800 RPM 4 HILOS CON CONTROL INDEPENDIENTE MARCA THOMSON GCS No. SERIE 1611001-61009 12 VOLTS, 10 AMPERES</p> <p>3 FASES 220 VOLTS NUM SERIE DE GENERADOR WEG 116266-2 1800 RPM 4 HILOS CON CONTROL INDEPENDIENTE MARCA THOMSON GCS No. SERIE 1611001-60996 12 VOLTS, 10 AMPERES</p>				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Cda. de Tlecuate 19 No. 2 Col. Barrio San Fernando Deleg. Tlalpan
 Mexico D.f, C.P. 14070
 Tel. 55 5171 91 aikomex@hotmail.com

0000222

178

AIKOMEX S.A DE C.V

0000011



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.A.D.	UBICACION: PONIENTE 146 N° 823, COL. INDUSTRIAL VALLEJO.	HOJA
PROVEEDOR: AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CERRADA DE TLECUATE 19 C2 COL. BARRIO SAN FERNANDO DEL TLALPAN C.P. 14070 MEXICO D.F.	11/17

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
5.10	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A CADA UNO DE LOS SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, CONSISTENTE EN UN SOLO SERVICIOS COMO A CONTINUACION SE DETALLA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ REVISION DE CIRCUITO DE CONTROL DE TRANSFERENCIA. ➤ APRETAR CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS O CONTACTORES, NO INCLUYE SU CAMBIO ➤ CHECAR AJUSTES DE MICROSWITCHES. ➤ REVISION DEL MOTOR DE TRANSFERENCIA, INCLUYE BUJES Y CARBONES DAÑADOS. ➤ SUSTITUCION DE LOS RELEVADORES DE CONTROL MAESTRO. ➤ SUSTITUCION DE RELEVADORES DE PROTECCION. ➤ REVISION DE MICROPROCESADORES ➤ REVISION DE DISPLAY GRAFICO ➤ PRUEBA CON Y SIN CARGA PARA CALIBRAR LOS TIEMPOS DE ARRANQUE, TRANSFERENCIA, RETRANSFERENCIA Y PARO DE LA PLANTA. ➤ SUSTITUCION Y CALIBRACION DE INSTRUMENTOS DE MEDICION Y SUSTITUCION DE LAMPARAS DEL TABLERO. 				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Cda. de Tlecuate 19 No. 2 Col. Barrio San fernando Deleg. Tlalpan
Mexico D.f, C.f. 14070
Tel . 55 5171 9: aikomex@hotmail.com

000021

AIKOMEX S.A DE C.V

0000012



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.A.D.	UBICACION: PONIENTE 146 N° 823, COL. INDUSTRIAL VALLEJO.	HOJA
PROVEEDOR: AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CERRADA DE TLECUATE 19 C2 COL. BARRIO SAN FERNANDO DEL TLALPAN C.P. 14070 MEXICO D.F.	12/17

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
5.11	<ul style="list-style-type: none"> ➤ SUSTITUCION DE HOROMETROS, VOLTIMETROS, SALIDAS DIGITALES DE ALARMA, CONTACTOS DE SALIDA-ARRANQUE DE MOTOR CUANDO SEAN NECESARIAS PARA EL PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE LAS PLANTAS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A REMOLQUE DE LAS PLANTAS DE EMERGENCIA MOVILES, EL SERVICIO CONSISTE EN UN SOLO SERVICIO A CADA UNO DE LOS REMOLQUES REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACION SE DETALLAN: ➤ SUSTITUCIÓN DE BRAZO HIDRAULICO. ➤ REPARAR EJES. ➤ ENGRASADO DE SUSPENSION. ➤ REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL REMOLQUE. ➤ SUSTITUCIÓN DE NEUMÁTICOS RIN 16 7.00-16 (4 LLANTAS). ➤ APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICA EN PLATAFORMA DEL REMOLQUE. ➤ APLICACIÓN DE PINTURA AUTOMOTIVA DEL REMOLQUE. ➤ APLICACIÓN DE SEÑALIZACIÓN EN EL REMOLQUE 				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Cda. de Tlecuate 19 No. 2 Col. Barrio San Fernando Deleg. Tlalpan
Mexico D.F., C.P. 14070
Tel . 55 5171 91 aikomen@hotmail.com

0176 000024

AIKOMEX S.A DE C.V

0000013

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D.	UBICACION: PONIENTE 146 N° 823, COL. INDUSTRIAL VALLEJO.	HOJA
PROVEEDOR: AIKOMEX S.A. DE CV.	DOMICILIO: CERRADA DE TLECUATE 19 C2 COL. BARRIO SAN FERNANDO DEL TLALPAN C.P. 14070 MEXICO D.F.	13/17

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
	<p>"EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA SU EVALUACIÓN.</p> <p>a) CURRICULUM Curriculum Vitae de "EL LICITANTE", en el que demuestre que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización Administrativa que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos incluidos como; gerentes, supervisores, técnicos profesionales y demás personal.</p> <p>b) RELACION DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS "EL LICITANTE" deberá entregar, una relación de trabajos similares realizados indicando; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación</p> <p>c) DOCUMENTACION DE ACREDITACIÓN "EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, deberá anexar copia de contrato(s) de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, las cuales podrán ser verificadas por el Instituto.</p> <p>d) PERSONAL CAPACITADO "EL LICITANTE" deberá presentar el Curriculum Vitae del personal técnico capacitado con el que cuenta, con experiencia en el mantenimiento y Reparación de Plantas Potabilizadoras de Agua y Fumigadoras de Alto, Bajo Flujo y Plantas de emergencia móviles, así como escrito mediante el cual manifieste que su personal cuenta con experiencia mínima de un año en trabajos similares, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo, para realizar el servicio de los equipos citados en el Anexo Técnico.</p> <p>e) PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO "EL LICITANTE" entregara junto con su propuesta técnica el programa calendarizado de prestación del servicio, por equipo que incluye las actividades y/o rutinas a realizar basándose en el plazo establecido el cual consistirá en un servicio y deberá efectuarse dentro de los 55 días hábiles, contados a partir de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo, los servicios se realizaran en días y horas hábiles, tal y como se señala en el numeral 3.1, de los Términos y Condiciones.</p>			<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; display: inline-block;"> <p style="font-size: 2em; margin: 0;">ANEXOS</p> <p style="font-size: 3em; margin: 0;">DIVISION DE CONTRATOS</p> </div>	

Cdo. de Tlecuate 19 No. 9 Col. Barrio San fernando Deleg. Tlalpan

Mexico D.f. C.P. 14070

Tel . 55 5171 () oikomex@hotmail.o

00175

000025



AIKOMEX S.A DE C.V

0000014

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.A.D. PROVEEDOR: AIKOMEX S.A. DE C.V.		UBICACION: PONIENTE 146 N° 823, COL. INDUSTRIAL VALLEJO.		HOJA
		DOMICILIO: CERRADA DE TLECUATE 19 C2 COL. BARRIO SAN FERNANDO DEL TLALPAN C.P. 14070 MEXICO D.F.		14/17
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
	<p>7) EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARA EN EL SERVICIO "EL LICITANTE" deberá indicar las herramientas y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y las rutinas de mantenimiento, de conformidad al formato que se glosa en el anexo técnico</p> <p>9) REFACCIONES "EL LICITANTE" deberá incluir todos los consumibles para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y para el mantenimiento correctivo las refacciones deberán ser nuevas, originales y/o similares superior a las que se requieran en cada uno de los equipos.</p> <p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO El mantenimiento preventivo; tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico.</p> <p>➤ "EL PROVEEDOR" realizará un servicio para cada equipo, sustituyendo las refacciones por nuevas y originales y/o similares de calidad igual o superior a las requeridas, así como todos los consumibles para realizar el servicio de mantenimiento que se mencionan en cada uno de los procedimientos de los equipos, debiendo considerar al efecto los requisitos, plazos y horarios señalado en el numeral 4.1, de los Términos y Condiciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si "EL PROVEEDOR" se excede del rango máximo de ejecución señalado en el numeral 3.1, de los Términos y Condiciones se tendrá como "servicio no realizado" y en consecuencia, como incumplimiento, por lo que se procederá a aplicar la penalización especificada por las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios vigente en "EL INSTITUTO", por cada día de atraso se aplicará la penalización sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el 2.5% del monto estipulado por equipo del mantenimiento preventivo, la cual será calculada por el Administrador del Contrato 			

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Cdo. de Tlaxcuate 19 No. 2 Col. Barrio San fernando Deleg. Tlalpon
Mexico D.f. C.F. 14070
Tel. 55 5171 9 aikomex@hotmail.com

000026



AIKOMEX S.A. DE C.V.

0000015

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	HOJA
	<p>SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D. PROVEEDOR: AIKOMEX S.A. DE C.V.</p> <p>UBICACION: PONIENTE 146 N° 823, COL. INDUSTRIAL VALLEJO.</p> <p>DOMICILIO: CERRADA DE TLECUATE 19 C2 COL. BARRIO SAN FERNANDO DEL. TLALPAN C.P. 14070 MEXICO D.F.</p>				15/17
	<p>Para efecto de verificar la correcta administración del servicio la Jefatura de Conservación de Unidad, implementará una Bitácora de Servicio en la que se asentará fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de "EL INSTITUTO", como de "EL LICITANTE ADJUDICADO", cuyo formato e instructivo se glosa en el Anexo Técnico.</p> <p>La bitácora de servicio arriba señalada contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Fecha. ➤ Hora. ➤ Tipo de servicio (Mantenimiento Preventivo o Mantenimiento Correctivo). ➤ El diagnóstico de la falla (en su caso). ➤ Nombre del técnico que realice el servicio. ➤ Nombre del servidor público que realice la solicitud. ➤ Nombre del técnico que reciba la solicitud del Instituto. ➤ Firmas del Técnico y Jefe de Conservación Responsable del Servicio. <p>Invariablemente, al inicio y conclusión del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, deberá estar presente personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble, el cual en atención al reporte del Servicio, verificará y asentará en Bitácora que el personal que le dará atención es el designado por parte de "EL LICITANTE ADJUDICADO", indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.</p> <p>"EL PROVEEDOR" realizará un servicio para cada equipo, sustituyendo las refacciones por nuevas y originales y/o similares de calidad superior requeridas, así como todos los consumibles para realizar el servicio de mantenimiento que se mencionan en cada uno de los procedimientos de los equipos, deberá efectuarse dentro del plazo de los 55 días hábiles, contados a partir de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo, los servicios se realizarán en días y horas hábiles.</p>			J.C.U. No.	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Cda. de Tlecuate 19 No. 2 Col. Barrio San Fernando Deleg. Tlalpan
Mexico D.F. C.P. 14070
Tel. 55 5171 9 aikomex@hotmail.com

0173
000027

AIKOMEX S.A DE C.V

0000016

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.A.D. PROVEEDOR: AIKOMEX S.A. DE C.V.	UBICACION: PONIENTE 146 N° 823, COL. INDUSTRIAL VALLEJO.	HOJA
	DOMICILIO: CERRADA DE TLECUATE 19 C2 COL. BARRIO SAN FERNANDO DEL. TLALPAN C.P. 14070 MEXICO D.F.	16/17

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
	<p>EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a cada uno de los procedimientos del Anexo Técnico, dentro del plazo de 55 días hábiles, contados a partir de los tres siguientes días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo, los servicios se realizaran en días y horas hábiles. "EL PROVEEDOR" se obliga a atender los reportes de mantenimiento correctivo bajo las siguientes condiciones señaladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "EL PROVEEDOR" se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los equipos, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos. • Para la atención del reporte que se efectuó, por falla del equipo, "EL PROVEEDOR" cuenta con 2 horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte en los términos acordados en los presentes términos y condiciones. • Una vez que "EL PROVEEDOR" se encuentre en el lugar indicado, personal de "EL INSTITUTO" procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y a recabar la firma de éste en la bitácora de servicio, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora. • "EL PROVEEDOR", a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos 			<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <p>ANEXOS</p> <p>DIVISION DE CONTRATOS</p> </div>	

Cda. de Tlecuate 19 No. 2 Col. Barrio San Fernando Deleg. Tlalpan
Mexico D.f. C.F. 14070

Tel. 55 5171 9 oikomex@hotmail.mx

0000028

00172

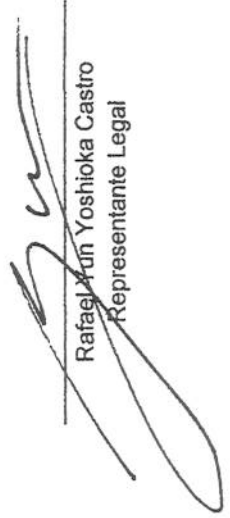
AIKOMEX S.A DE C.V

0000017

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D. PROVEEDOR: AIKOMEX S.A. DE C.V.	UBICACION: PONIENTE 146 N° 823, COL. INDUSTRIAL VALLEJO.	HOJA
	DOMICILIO: CERRADA DE TLECUATE 19 C2 COL. BARRIO SAN FERNANDO DEL TLALPAN C.P. 14070 MEXICO D.F.	17/17

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
	<p>Máximo 2 (dos) horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditara por escrito.</p> <p>Máximo 72 (setenta y dos) horas para reparar descomposturas mayores ("EL PROVEEDOR"</p> <p>➤ "EL PROVEEDOR", por conducto del técnico designado, deberá indicar al personal de "EL INSTITUTO", el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de servicios los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora de servicio una vez que el técnico designado atiende el reporte y reparada la falla, el personal de "EL INSTITUTO" confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora fecha, hora y firmas de conformidad, tanto "EL PROVEEDOR" como "EL INSTITUTO", en caso de incumplimiento a los tiempos y condiciones, se procederá a aplicar la penalización de ley sobre el monto estipulado por equipo.</p>				

México D.F., a 5 de julio de 2013.


 Rafael Yun Yoshioka Castro
 Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Cdo. de Tlaxcala 19 No. 2 Col. Barrio San Fernando Deleg. Tlalpan
 Mexico D.f. C.P. 14070
 Tel. 55 5171 95 aikomex@hotmail.com





AIKOMEX S.A DE C.V

0000001

PROPUESTA ECONOMICA

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.A.D.	UBICACION: PONIENTE 146 N° 823, COL. INDUSTRIAL VALLEJO.	HOJA
PROVEEDOR: AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CERRADA DE TLECUATE 19 C-2 COL. BARRIO SAN FERNANDO TLALPAN C.P. 14070 MEXICO D.F.	1/2

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.-	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA MÓVIL CON REMOLQUE Y PLATAFORMA DE ACERO ESTRUCTURAL, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 1 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	EQUIPO	1	\$21,000.00	\$ 21,000.00
2.-	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA MÓVIL CON REMOLQUE Y PLATAFORMA DE ACERO ESTRUCTURAL, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 2 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	EQUIPO	1	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00
3.-	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GENERADOR DE AEROSOLIS ULV (FUMIGADORES DE ALTO FLUJO) MARCA LONDON FOG, MODELO 18-20, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 3 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	EQUIPO	4	\$ 5,500.00	\$ 22,000.00
4.-	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A FUMIGADORES DE BAJO FLUJO MOTO MOCHILA, MARCA "SOLO", DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 4 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	EQUIPO	10	\$ 2,200.00	\$ 22,000.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and initials]

00157

Cda. de Tlecuante 19 No. 2 Col. Barrio San fernando Deleg. Tlalpan
 Mexico D.f, C.f. 14070
 Tel. 55 5171 9554 aikomex@hotmail.com



AIKOMEX S.A DE C.V

0000002

PROPUESTA ECONOMICA

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D.	UBICACION: PONIENTE 146 N° 823, COL. INDUSTRIAL VALLEJO.	HOJA
PROVEEDOR: AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CERRADA DE TLECUATE 19 C-2 COL. BARRIO SAN FERNANDO TLALPAN C.P. 14070 MEXICO D.F.	2/2

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
5.-	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA MÓVILES CON REMOLQUE DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 5 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	EQUIPO	2	\$ 116,950.00	\$ 233,900.00
	SUBTOTAL				\$ 388,900.00
	I. V. A.				\$ 62,224.00
	TOTAL				\$ 451,124.00
	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.				
	LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				

México D.F. a 5 de julio de 2013.

RAFAEL YUR YOSHIOKA CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL.

Cda. de Tlecuate 19 No. 2 Col. Barrio San Fernando Deleg. Tlalpan
Mexico D.f, C.P. 14070
Tel. 55 5171 9554 aikomex@hotmail.com

00156

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



00230

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

“2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO”

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR019-N38-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D.”

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 5º. PISO, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR019-N38-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D.”

EN ESTA VIRTUD, EL ACTO DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38 Y 45, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 Y 51 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO CON LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MEDIANTE RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DÍA 20 DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

SEGUNDO.- SE ENVIÓ INVITACIÓN PARA ASISTIR A ESTE PROCEDIMIENTO A LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTE INSTITUTO MEDIANTE OFICIOS NO. 0953846114B3/5697 Y 0953846114B3/5698 DE FECHA 17 DE JUNIO 2013. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 18 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

TERCERO.- SE NOTIFICA A LOS PRESENTES QUE SE ENVIÓ INVITACIÓN PARA ASISTIR AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, A LOS REPRESENTANTES DE LAS DIFERENTES CÁMARAS DE COMERCIO: CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, SIN EMBARGO, NO ASISTIÓ NINGUNO DE ELLOS.

DESARROLLO DEL EVENTO.

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EL MTR. MANUEL CAVAZOS MELO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE ESTE INSTITUTO, PRESIDE ESTE EVENTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NO. 09538461 1400/2674, SUSCRITO POR EL LIC. JUAN ROGELIO GUTIÉRREZ CASTILLO, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, PROCEDIO A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES QUE AL FINAL SE ENLISTAN SUSCRIBEN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR019-N38-2013, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE, EL C. MIGUEL ÁNGEL CRUZ PEÑA Y DEL ÁREA TÉCNICA, EL C. DANIEL PRADO GÓMEZ.

DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

00219

"2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO"

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR019-N38-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D." -----

SEGUNDO.- ASISTIERON A ESTE ACTO, LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, LOS CUALES SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA. -----

-----**FALLO**-----

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 51 DE SU REGLAMENTO Y NUMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A CONTINUACIÓN SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO, EMITIDO POR C. SALVADOR PÉREZ PRESBITERO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, DE FECHA 09 DE JULIO DE 2013, MEDIANTE OFICIO NO. 09 53 61 1254/6298, EL CUAL SE RESUME A CONTINUACIÓN Y SE ANEXA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA. -----

No.	LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA
1.	AIKOMEX, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE

SEGUNDO.- CON BASE AL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA TÉCNICA CITADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, MISMO QUE SE ANEXA AL PRESENTE PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DEL ACTO DE FALLO Y EL CUAL SE DA POR REPRODUCIDO EN OBVIO DE REPETICIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE TÉCNICAMENTE ES EL SIGUIENTE: -----

LICITANTE
AIKOMEX, S.A. DE C.V.

TERCERO.- POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE, Y HABIENDO VERIFICADO QUE LOS IMPORTES OFERTADOS REPRESENTAN EL MEJOR PRECIO, SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y SE ENCUENTRA DENTRO DEL PRECIO ACEPTABLE DEL PRECIO DE REFERENCIA DE LA MEDIANA ESTABLECIDO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SE CONSIDERA QUE DE ESTA FORMA SE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO, SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

LICITANTE: AIKOMEX, S.A. DE C.V. -----

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.-	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA MÓVIL CON REMOLQUE Y PLATAFORMA DE ACERO ESTRUCTURAL, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 1 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	EQUIPO	1	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00
2.-	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REFACCIONES A PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA MÓVIL CON REMOLQUE Y PLATAFORMA DE ACERO ESTRUCTURAL, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO	EQUIPO	1	\$ 90,000.00	\$90,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

00218

"2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO"

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR019-N38-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D."

	DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 2 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.				
3.-	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GENERADOR DE AEROSOLIOS ULV (FUMIGADORES DE ALTO FLUJO) MARCA LONDON FOG, MODELO 18-20, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 3 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	EQUIPO	4	\$ 5,500.00	\$ 22,000.00
4.-	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A FUMIGADORES DE BAJO FLUJO MOTO MOCHILA, MARCA "SOLO", DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 4 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	EQUIPO	10	\$ 2,200.00	\$ 22,000.00
5.-	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA MÓVILES CON REMOLQUE DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 5 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	EQUIPO	2	\$ 116,950.00	\$ 233,900.00
	SUBTOTAL				\$ 388,900.00
	I. V. A.				\$ 62,224.00
	TOTAL				\$ 451,124.00

CUARTO.- EL IMPORTE ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE **\$388,900.00** (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) ANTES DEL I.V.A.

QUINTO.- LA VIGENCIA DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO, ES DECIR A PARTIR DEL DÍA 19 DE JULIO DE 2013.

SEXTO.- CON FECHA 10 DE JULIO DE 2013, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE DIFERIMIENTO DE FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA AL PROVEEDOR ADJUDICADO, QUE EL DÍA 16 DE JULIO DE 2013, PRESENTE EN LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON LA FECHA SEÑALADA EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, ES DECIR A PARTIR DEL DÍA 19 DE JULIO DE 2013.

SÉPTIMO.- SE LE COMUNICA AL LICITANTE ADJUDICADO QUE EL CONTRATO SE FIRMARÁ Y REALIZARÁ LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADO, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291. 10° PISO, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F. DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASP.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- SE ANEXAN A LA PRESENTE 2 HOJAS QUE INCLUYEN EL DICTAMEN TÉCNICO. SE DIÓ LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, DE LA CUAL SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD.

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

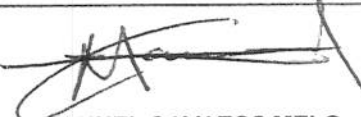
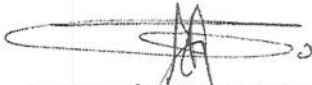
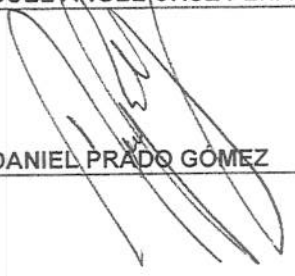
00217

“2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO”

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR019-N38-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D.”

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, SITUADO EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COL. ROMA C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES A TRAVÉS DEL CUAL SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON ELECTRÓNICAMENTE EN ESTE EVENTO EL LUGAR EN EL QUE PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. LA INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.COMPRANET.GOB.MX

POR EL IMSS:

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA	 MANUEL CAVAZOS MELO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES (ÁREA REQUIRENTE)	 MIGUEL ÁNGEL CRUZ PEÑA
JEFE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN, DEPENDIENTE DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES (ÁREA TÉCNICA)	 DANIEL PRADO GÓMEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	IVÁN ALEXANDRO SANABRIA NUÑEZ

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C350284

ANEXO 4

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NUMERO 8 (OCHO)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS